

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2418
ADJUDICA TRATO DIRECTO ADQUISICION QUE
INDICA
REQUINOA, 15 de Octubre de 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2009 de fecha 14.10.2010, de Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorizar adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público adquisición de alimentos para brindar atención a autoridades y Artesanos, en la ceremonia de Constitución formal de la Agrupación de Artesanos de la comuna de Requinoa, cuyo evento se realizará el día 22 de Octubre de 2010. Solicita autorización para contratación vía trato directo a través del Protal Mercado Publico, por un monto total de \$ 150.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo, a través del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de alimentos, al proveedor Sr. Julio Esteban Pérez Segal, C.I. N° 14.203.061-6, por un monto total de \$ 150.000 más iva, los que se entregaran en la Constitución formal de la Agrupación de Artesanos de la comuna de Requinoa, a realizarse el día 22 de Octubre de 2010, en el Cuerpo de Bomberos de Requinoa.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimento para personas", Programa Fomento Productivo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE